PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00022-00
DEMANDANTE: ALCIRA DELGADO ANAYA
DEMANDADOS: IDALI PATIÑO LUZ MIRYAM BARRERA PATIÑO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0568 RECONOCE PERSONERÍA
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a través del correo del Despacho se allega sustitución de poder. Para proveer Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, es dable aceptar la sustitución de poder radicada a través de correo electrónico el día 18 de mayo de 2022, por la apoderada de la parte demandante, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad UNICIENCIA, y proceder a reconocer personería para actuar a la estudiante de dicha universidad según certificado anexo, señorita **ESLENDY TRIGOS PÉREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.664.392 en los términos del documento reseñado. Se tiene en cuenta la dirección de correo electrónico informada por la sustituta.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la estudiante adscrita al consultorio Jurídico de la Universidad UNICIENCIA, señorita **ESLENDY TRIGOS PÉREZ** identificada Cédula de Ciudadanía No. 1.098´664.392 de Bucaramanga como apoderada de la parte actora en el presente asunto.

SEGUNDO: TENER como dirección de correo electrónico de la estudiante 1.098´664.392 el siguiente: e.trigosperez@unicienciabga.edu.co para efectos de notificaciones y recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a5993027aa62d1ca3903b3ce6433dd57a01884bef42abbefca23ea342dab80**
Documento generado en 23/05/2022 09:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica